



Santurban Avanza <santurbanavanza@minambiente.gov.co>

Respuesta y posición respecto las mesas de trabajo de profundización a través de medios virtuales o tecnológicos

2 mensajes

secretariadegobierno tona-santander.gov.co <secretariadegobierno@tona-santander.gov.co> 16 de julio de 2020, 9:44
Para: atencionalciudadano@minambiente.gov.co, servicioalciudadano@minambiente.gov.co,
santurbanavanza@minambiente.gov.co

buen día

Señores

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

santurbanavanza@minambiente.gov.co

Bogotá D.C.

e. s. d.

Asunto: Respuesta y posición respecto las mesas de trabajo de profundización a través de medios virtuales o tecnológicos.

Referencia: MIN-8000-2-01715 del 07 de julio de 2020

Reciban un respetuoso saludo. Teniendo en consideración la Hoja de Ruta propuesta por ustedes con el fin de dar cumplimiento al Auto del 15 de mayo de 2020 del Tribunal Administrativo de Santander, por medio del cual se dispuso la posibilidad de adelantar mesas de trabajo a través de medios digitales o virtuales con el fin de profundizar aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación del Páramo de Santurbán, a través de las presente nos servimos responder de manera negativa a su ofrecimiento de adelantar dichas mesas con nuestro municipio.

Las razones que sustentan nuestra posición se fundamentan en que si bien entendemos que dichas mesas no sustituyen las reuniones presenciales de concertación, las cuales se deben realizar una vez se supere la Emergencia Sanitaria, consideramos que cualquier encuentro que no permita la participación de toda nuestra comunidad, resultaría infructuoso pues no permitiría conseguir la mayor cantidad de intervinientes y aportes dentro del proceso. Esto si tenemos en cuenta que el Municipio de Tona, dada su vocación y tradición rural, no cuenta con las condiciones de conectividad y accesibilidad idóneas para garantizar la mayor afluencia de los actores.

Por otro lado, creemos que la participación trae consigo el ejercicio de dinámicas que sólo pueden desarrollarse mediante encuentros presenciales, donde participen todos los actores e interesados, y puedan expresar su opinión, emociones y sentires de manera libre, sin que la misma deba ajustarse a los patrones logísticos y restrictivos que imponen los medios tecnológicos.

De todas formas, manifestamos nuestra disposición sobre los procesos que involucren la ordenación de nuestro territorio mediante a través de los encuentros presenciales una vez se supera la Emergencia Sanitaria

IRMA YANETH DELGADO MORENO

Secretaria General y de Gobierno

Calle 7 número 3 - 11 Palacio Municipal , Oficina Receptora

Secretaria de Gobierno

3152148676-3168323119

Tona - Santander - Colombia



Libre de virus. www.avast.com



RESPUESTA MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.pdf

590K

Santurban Avanza <santurbanavanza@minambiente.gov.co>

16 de julio de 2020, 10:34

Para: Marcela Patricia Peñalosa Pedrosa <mpeñalosa@minambiente.gov.co>, Diana Maria Rodas Arias <DRodas@minambiente.gov.co>

[El texto citado está oculto]

--

Santurban Avanza

Conmutador (571) 3323400

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co



RESPUESTA MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.pdf

590K

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE TONA NIT. 890.205.581-8	GDC - OT -
		Versión:
	RESPUESTA POSICIÓN MESA DE TRABAJO	Fecha Emisión:
		Página 1 de 1

Tona, 14 de julio de 2020

Señores

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

santurbanavanza@minambiente.gov.co

Bogotá D.C.

E.S.D

Asunto: Respuesta y posición respecto las mesas de trabajo de profundización a través de medios virtuales o tecnológicos.

Referencia: MIN-8000-2-01715 del 07 de julio de 2020

Reciban un respetuoso saludo. Teniendo en consideración la Hoja de Ruta propuesta por ustedes con el fin de dar cumplimiento al Auto del 15 de mayo de 2020 del Tribunal Administrativo de Santander, por medio del cual se dispuso la posibilidad de adelantar mesas de trabajo a través de medios digitales o virtuales con el fin de profundizar aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación del Páramo de Santurbán, a través de las presente nos servimos responder de manera negativa a su ofrecimiento de adelantar dichas mesas con nuestro municipio.

Las razones que sustentan nuestra posición se fundamentan en que si bien entendemos que dichas mesas no sustituyen las reuniones presenciales de concertación, las cuales se deben realizar una vez se supere la Emergencia Sanitaria, consideramos que cualquier encuentro que no permita la participación de toda nuestra comunidad, resultaría infructuoso pues no permitiría conseguir la mayor cantidad de intervinientes y aportes dentro del proceso. Esto si tenemos en cuenta que el Municipio de Tona, dada su vocación y tradición rural, no cuenta con las condiciones de conectividad y accesibilidad idóneas para garantizar la mayor afluencia de los actores.

Por otro lado, creemos que la participación trae consigo el ejercicio de dinámicas que sólo pueden desarrollarse mediante encuentros presenciales, donde participen todos los actores e interesados, y puedan expresar su opinión, emociones y sentires de manera libre, sin que la misma deba ajustarse a los patrones logísticos y restrictivos que imponen los medios tecnológicos.

De todas formas, manifestamos nuestra disposición sobre los procesos que involucren la ordenación de nuestro territorio mediante y a través de los encuentros presenciales una vez se supere la Emergencia Sanitaria.

Atentamente,



ELKIN PÉREZ SUÁREZ
Alcalde Municipal de Tona

Anexo. Credencial y acta de posesión que acreditan la calidad



132029

República de Colombia

- 4096 SVG



C#34891840

Aa064019060

NUMERO: CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS. (No 4.096).-----

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2.019.-----

CLASE DE ACTO: POSESIÓN DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TONA.-----

PERSONAS QUE COMPARECEN: ELKIN PÉREZ SUÁREZ, KARIN TORCOROMA QUINTERO TORRADO y PEDRO ELIAS LIZARAZO PÉREZ.-----

ALCALDE: ELKIN PÉREZ SUÁREZ.-----

TESTIGOS: KARIN TORCOROMA QUINTERO TORRADO y PEDRO ELIAS LIZARAZO PÉREZ.-----

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2.019), ante mí, **VIVIANA MARCELA CARVAJAL MANTILLA**, Notario Tercero Encargado del Círculo de Bucaramanga, según Resolución número 16775 del 26 de diciembre de 2.019 de la Superintendencia de Notariado y Registro y ante los testigos: **KARIN TORCOROMA QUINTERO TORRADO**, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 37.338.099 expedida en Ocaña y **PEDRO ELIAS LIZARAZO PÉREZ**, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 13.747.738 expedida en Bucaramanga, quienes afirmaron ser personas hábiles e idóneas para testificar, por no concurrir en ellas ninguna causal de impedimento legal, compareció: **ELKIN PEREZ SUAREZ**, varón, mayor de edad, vecino de Tona de transito por esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.603.876 expedida en Bucaramanga, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente y manifestó:-----

PRIMERO: Que fue elegido como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TONA, mediante elección popular realizada el pasado 27 de octubre de 2019, tal como se acredita con la credencial de fecha 28 de octubre de 2019, emanada por la COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL Y LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, cuya copia autentica se anexa a la presente escritura.-----

SEGUNDO: Que el señor **ELKIN PÉREZ SUÁREZ**, solicita de manera voluntaria al suscrito Notario Tercero del Circulo de Bucaramanga, que le tomara el juramento y la posesión como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TONA y para tal



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del artículo notarial.



Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
NOTARIO TERCERO ENCARGADO
CÍRCULO DE BUCARAMANGA

Dr. Viviana Marcela Carvajal M.
Notario Tercero Encargado del
Círculo de Bucaramanga

propósito presenta los siguientes documentos, los cuales se insertan dentro del presente instrumento, para que hagan parte del protocolo de la Notaria a su cargo:

1) Fotocopia autenticada de la credencial electoral de fecha 28 de octubre de 2019 de la Comisión Escrutadora Municipal; 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; 3) Certificado de antecedentes emanado por la Procuraduría General de la Nación; 4) Certificación emanada por la Contraloría General de la República; 5) Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales emanado por la Policía Nacional de Colombia; 6) Certificado de la ESAP; 7) Declaración juramentada de bienes y rentas del compareciente; 8) Fotocopia de la Licencia de Transito; 9) Consulta del puntaje del SISBÉN, 10) Hoja de vida del compareciente y 11) Fotocopia de la Libreta Militar.-----

TERCERO: Acto seguido el suscrito Notario le tomo el juramento al doctor **ELKIN PÉREZ SUÁREZ**, bajo cuya gravedad manifestó: "JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE TONA, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS DEPARTAMENTALES, Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES".-----

CUARTO: Así las cosas por medio del presente instrumento publico el doctor **ELKIN PÉREZ SUÁREZ**, toma posesión como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TONA**, con efectos a partir del 01 de enero de 2020 y durante el periodo comprendido entre el año 2020 al año 2023, esta posesión se realiza de conformidad con el artículo 94 Ley 136 de 1994.-----

ADVERTIDOS: Los otorgantes que la presente escritura no está sujeta a la formalidad del registro de conformidad con el Artículo 4o. de la Ley 1579 de 2.012.-- Se les leyó esta escritura y la aprobaron.-- Firman ante mí, el Notario que doy fe.-- Derechos Notariales según Resolución No. 691 del 24 de enero de 2.019; por valor de: \$ 59.400.- IVA \$ 22.572.-----

NOTA: ESTA ESCRITURA FUE EXTENDIDA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS: Aa064019060 / Aa064019065.--



República de Colombia

3



Ca348918402

Aa064019065

VIENE DE LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL No.: Aa064019060 --
(CLASE DE ACTO: POSESIÓN DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TONA).

ALCALDE,

[Signature]
ELKIN PÉREZ SUÁREZ
C.C. 1098603876



TESTIGO,

[Signature]
KARIN TORCOROMA QUINTERO TORRADO
C.C. 37.338.099 de Ocaña



[Signature]
PEDRO ELIAS LIZARAZO PÉREZ
C.C. 73747738



EL NOTARIO TERCERO,

[Signature]
VIVIANA MARCELA CARVAJAL M.
Notario Tercero Encargado del
Circulo de Bucaramanga



Aa064019065



Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ

Dr. Viviana Marcela Carvajal M.
Cadauna S.A. - Bucaramanga - Bucaramanga
Cadauna S.A. - Bucaramanga - Bucaramanga

República de Colombia


Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ES FIEL PRIMERA (1) COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PUBLICA CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS (4096) DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE EXPIDO EN VEINTIDÓS (22) HOJAS CON DESTINO A: MUNICIPIO DE TONA.

BUCARAMANGA , VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EL NOTARIO TERCERO,




VIVIANA MARCELA CARVAJAL MANTILLA (E)
NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE
BUCARAMANGA



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, ELKIN PEREZ SUAREZ con C.C. 1098603876 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de TONA - SANTANDER, para el periodo de 2020 al 2023, por el PARTIDO COALICIÓN UNIDOS POR EL CAMBIO.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en TONA (SANTANDER), el lunes 28 de octubre del 2019.

CRISNA YANESSA VESGA VELANDIA

MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

GENINER ELIECER PARADA
OSCAÑO

JADER DE JESUS BATISTA CAMPO

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA